



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, - 4 ENE 1960

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en el expediente G. N° 1728/78 Cde. 19°C" (CSFPAA), relativo a la solicitud de indulto formulada por el ex-Teniente de Fragata Contador D. Oscar Edmundo GUERRERO (M.I. 7.991.354), quien fuera condenado por el Honorable Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a cumplir la pena de DOS AÑOS Y TRES MESES DE PRISION MAYOR e INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA, con la accesoría de DESTITUCION, como autor responsable del delito militar de DEFAUDACION MILITAR, en concurso real con el delito de CONTRABANDO.

Por ello, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 480 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex-Teniente de Fragata Contador D. Oscar Edmundo - GUERRERO (M.I. 7.991.354).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 25

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Secret. General  
Presidencia  
Nota Leg y Leg  
*[Handwritten signature]*  
Secret. General  
*[Handwritten signature]*

COAR  
211

35

CONTRALIBERANTE (C. E. LIDAR) R. H. de la RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA